

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26874 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 239/11-B, por Auto de 21 de julio 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor/a "Carrocerías Carober, S.L.", con CIF núm. B-70131941, con domicilio en calle Nobel, n.º 10, Plg. Espíritu Santo.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único el economista don Luis Manuel Granda López.

A Coruña, 22 de julio de 2011.- El Secretario.

ID: A110061250-1